

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1100
Proceso	Ejecutivo a continuación
Ejecutante	Diego Armando Orozco Arroyave
Ejecutado	Luis Omar Ospina Pérez
Radicado	05679 40 89 001 2021-00232 00 Conexo 05679 40 89 001 2019 00112 00
Asunto	Ordena conversión depósito judicial – Pone en conocimiento

En atención a lo comunicado por este Juzgado en oficio No. 1005 del 19 de julio de 2023, y luego de revisar los informes dados por el auxiliar de la justicia, se evidencia que después del mes de noviembre de 2022, se generaron para este proceso dos consignaciones, correspondientes a los cánones de arrendamiento de noviembre y diciembre de 2022 y enero de 2023, producto del inmueble secuestrado. Por ello se ordenará la conversión de los siguientes depósitos judiciales para el proceso ejecutivo que se adelanta en este despacho con radicado 05679 40 89 001 2022 00291 00, proceso con garantía real y del cual se solicitó desde el mes de octubre trasladar las diligencias de secuestro.

No. de título	Fecha de constitución	Valor
413630000016571	19/01/2023	\$ 995.300,00
413630000016897	24/05/2023	\$ 487.650,00

Actuación que se surtirá por intermedio de la Secretaria del juzgado.

Así mismo, incorpora al expediente Oficio No. 956 del 12 de julio de 2023, proveniente de este Despacho, mediante el cual, comunica decisión dentro del proceso ejecutivo con radicado 05679 40 89 001 **2022-00291** 00, adelantado por Coofinep Cooperativa Financiera en contra del aquí demandado, informando la cancelación de toma nota de remanentes allí decretado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

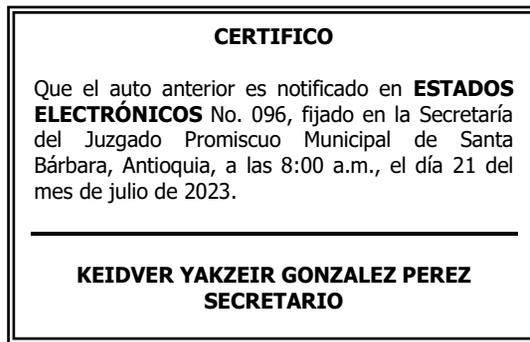
RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la conversión de los depósitos judiciales indicados en la parte motiva de este proveído para el proceso ejecutivo que se adelanta en este despacho con radicado 05679 40 89 001 **2022 00291 00**.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de las partes el Oficio No. 956 del 12 de julio de 2023 proveniente de este Juzgado dentro del proceso con 05679 40 89 001 **2022-00291 00**, mediante el cual comunica cancelación de toma nota de remanentes allí decretado, por prelación de crédito hipotecario adelantado en el Juzgado Promiscuo del Circuito.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ



Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2478e5baa5c5fa9b505ad97d657545653f0bf55853b9c5285e8be804d68c77**

Documento generado en 19/07/2023 04:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>